



# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
**Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

**SÁBADO, 21 DE ENERO DE 1984**  
**NÚM. 17**

**DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.**  
**FRANQUEO CONCERTADO 24/5.**  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

**Advertencias:** 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 18 de enero de 1984, se publica anuncio de concurso para adquisición de un tractor agrícola y cosechadora de forraje, figurando como tipo de licitación **QUINCE MILLONES (15.000.000)** de pesetas, cuando lo que debe figurar es **CINCO MILLONES (5.000.000)** de pesetas.

Por lo que dicho anuncio se entiende rectificado en este sentido, prevaleciendo el resto.

León 18 de enero de 1984.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban. 445

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don A. Luis Gil González, Director Provincial acctal. de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 715/83 de S. e H. incoado contra la Empresa Miguel Díez López, domiciliado en Vega de Espinareda (León), La Cochera, por infracción arts. 156 y 157 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de 9-3-71, se ha dictado una resolución de fecha 5 de enero de 1984, por la que se impone una sanción de cuatro mil pesetas (4.000 ptas.).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Miguel Díez López y

para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. 383

\*\*\*

Don A. Luis Gil González, Director Provincial acctal. de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 709/83 de S. Social, incoado contra la Empresa Juan Carlos Iglesias Rey "PROINCE", domiciliado en León, Avda de Roma, n.º 6, por infracción arts. 64, 66, 67 y 68 de la Ley General de la S. Social de 30 de mayo de 1974, se ha dictado una resolución de fecha 9 de enero de 1984, por la que se impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Juan Carlos Iglesias Rey "PROINCE" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. 383

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### Comisión Provincial de Urbanismo

#### ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 17 de enero de 1984, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y de viviendas unifamiliares, que más adelante se rela-

cionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

**Viviendas familiares:** D. Elicio Sampederro Castro (Camponaraya), D. Nicolás Vidal Vidal (Carracedelo), D. José Álvarez Robles (Vega de Espinareda), D. Martín Pérez Rodríguez (Alija del Infantado), D. Ildefonso Vázquez Robles (San Andrés del Rabanedo), don Juan Carlos Montiel Fernández (San Andrés del Rabanedo), D. Manuel Fuertes Huerga (Torral de los Guzmanes), D. Serafín Fernández González (Cacabelos), D. Fermín Díez Iglesias (Torreño) y D. Longinos Yáñez Bruña (Villarejo de Orbigo).

**Naves y otros usos:** D. José Antonio Castro Gracia (Santa Colomba de Curueño), D. Emilio Amigo Valcarce (Camponaraya), D. Moisés García Jalón (Vegas del Condado), D. Amador García García (Villamanín), D. Enrique Barba Carujo en representación de Incubisat (Cacabelos), D. Manuel González Iglesias en representación de Hormigones Industriales, S. A. (Ardón), D. Celestino Arrasquin Losa (La Pola de Gordón), D. Alfonso de Castro Martín en representación de Socin (Cubillos del Sil), D. Rafael Cerero Iriguen en representación de Terminor, S. A. (Boca de Huérgano).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL abriéndose la correspondiente información por espacio de 15 días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir

las reclamaciones a la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Comisión Provincial de Urbanismo, Paseo de la Condesa de Sagasta, 42, León.

León, 18 de enero de 1984.—El Secretario de la Comisión (ilegible). 413

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 496-CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centros de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica - Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y de hormigón armado con entronque en la línea de Uesa-Fenosa, S. A., al actual centro de transformación de Santa Colomba de la Vega y 376 metros de longitud, variándose la existente en 128 metros, con una derivación al C. T. núm. 1, finalizando en el centro de transformación número 2.

Dos centros de transformación de tipo intemperie con apoyos metálicos de celosía y transformadores trifásicos de 160 y 100 kVA., tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará en la localidad de Santa Colomba de la Vega (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica

que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 10 de enero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

324 Núm. 280.—3.397 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Territorial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 662-CL.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de D.<sup>a</sup> María Asunción Crespo García, con domicilio en Castrotrigo (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a doña María Asunción Crespo García, la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductor de al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>. LA-56, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute con entronque en el apoyo núm. 100 de la línea UESA a La Cabrera y 184 metros de longitud, cruzando línea telefónica y terrenos comunales y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo y hormigón armado y transformador trifásico de 160 kVA. y tensiones 15 kV/230-133 V. que se instalará en terreno comunal propiedad de la Junta Vecinal de Castrotrigo (León).

\* Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la apro-

bación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 10 de enero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

326 Núm. 282.—2.623 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Territorial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. N.º IAT-663-CL.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de la Junta Vecinal de Brimeda, con domicilio en Brimeda (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a la Junta Vecinal de Brimeda, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. LA-30, aisladores de vidrio tipo ARVI-22 y ESA número 1503, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de UESA-FENOSA- S. A. (A n.º 76) y 1.100 metros de longitud, a través de fincas particulares y terrenos comunales finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 kVA., tensiones 10-15 kV/398-230 V., que se instalará en las proximidades del pozo de la mina existente en el término de Brimeda (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 10 de enero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

327 Núm. 283.—2.580 ptas.

## Año 1983 - 84

Relación de subastas de arbolado que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, el día 10 de febrero de 1984, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid el día 12 de noviembre del año 1976.

TERMINO MUNICIPAL	Lote núm.	NUMERO DE ARBOLES		VOLUMEN M <sup>3</sup>	TASACION PTAS.
		Maderables	Leñosos		
Benegiles .....	1	312	37	56,121	115.803
Mozar .....	1	157	19	52,665	133.249
Benavente .....	1	3 231	15	2.710,936	10.366.491
Fuentes de Ropel .....	1	1.511	29	694,022	2.222.294
	2	1.541	124	371,714	664.951
Villimer .....	1	2.427	167	929,965	2.968.600
Vega de los Arboles .....	1	3.052	219	1.993,283	7.319.299
Carbajal de Rueda .....	1	1.191	152	495,938	1.603.505
Canal del Páramo .....	1	699	—	337,499	953.348
Saldaña .....	1	947	12	574,210	1.973.921
Carrión de los Condes .....	1	5 667	537	1.643,847	4.372.158
	2	1.572	197	1.540,940	1.565.495
Nogal de las Huertas .....	1	1.166	27	560,814	1.801.480
La Serna .....	1	1.829	215	633,988	1.604.762
San Cebrián de Campos .....	1	3.876	188	1.296,923	3.713.230
	2	1.319	50	533,549	1.728.569
Manquillos .....	1	1.291	21	589,920	1.836.628
	2	3.250	389	807,093	2.042.142
	3	650	5	304,024	984.899
Naveros de Pisuerga .....	1	6.041	278	1.735,107	6.080.932
Melgar de Fernamental .....	1	1.260	82	509,948	1.764.182
Palacios de Pisuerga .....	1	1.938	2.289	282,285	614.341
Osornilla .....	1	5.418	173	1.305,067	4.263.531
Melgar de Yuso .....	1	1.931	66	691,307	2.379.610
Jerma .....	1	5.483	819	1.130,645	3.230.053
	2	5.093	1.246	894,847	2.262.702
	3	5 096	772	830,149	2.072.441
Simancas .....	1	3.430	103	2.118,782	7.550.568
Pollos .....	1	6.224	615	1.570,099	4.633.061
	2	748	89	266,740	921.669
Encinas de Arriba .....	1	932	110	302,741	879.176
	2	2.711	446	625,294	1.364.913
La Maya .....	1	2.804	247	942,703	2.645.308
	2	2.172	301	700,753	1.993.964
Ayloón .....	1	496	14	238,324	900.954
Cervera de Pisuerga .....	1	465	29	313,612	1.221.379
	2	1.359	221	680,774	2.114.214

Se admiten pliegos para optar a las subastas hasta las 13 horas del día 7 de febrero, debiendo presentarse en estas oficinas, Muro, 5.

Los lotes que quedaran desiertos en primera subasta, serán subastados por segunda vez en el mismo tipo de tasación, el día 17 de febrero de 1984, admitiéndose pliegos en estas oficinas hasta las 13 horas del día 15 del mismo mes de febrero.

La apertura de los pliegos dará comienzo, en ambos casos, a partir de las 10 horas, celebrándose el acto en el local de la «Asamblea» de esta Confederación, Muro, 5.

Valladolid, 15 de diciembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, David Azcarretazabal.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de La Bañeza

Por D. Manuel Gómez Bejarano, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de comercio menor de alimentación, con emplazamiento en calle Lepanto, n.º 26 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Bañeza, a 12 de enero de 1984.  
El Alcalde (ilegible).

345 Núm. 289.—903 ptas

### Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición del recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Cubillas de Rueda, a 12 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

352 Núm. 291.—1.247 ptas.

### Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del pasado 31 de diciembre, acordó elevar el tipo de gravamen de la contribución territorial urbana al 25 %, lo que se hace público en cumplimiento del art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, al objeto de que los interesados puedan interponer reclamaciones en el plazo de quince días.

Pajares de los Oteros, a 11 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

335 Núm. 302.—559 ptas.

## Ayuntamiento de Gradefes

D. Luis Feo Treceño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gradefes.

Hace público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16-dos, en relación con el artículo 14-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente número uno de modificación de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior, adoptado el 7 de diciembre de 1983, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación las partidas presupuestarias afectadas:

Partida presupuestaria			Título de las partidas	Consignación que tenían Pesetas	Créditos extra que se conceden o suplementan Pesetas	Total resultante Pesetas
Cap.	Art.	Conc.				
2	21	211	Gastos de oficina y otros	250.000	40.000	290.000
2	22	222	Conserv. edificios públicos	25.000	160.000	185.000
2	22	223	Limpieza, calefac., id. id.	300.000	45.000	345.000
2	25	257	Alumbrado público	1.112.079	320.000	1.432.079
2	26	263	Beneficencia, escuelas, etc.	100.000	130.000	230.000
Sumas .....				1.787.079	695.000	2.482.079

A continuación por el Sr. Presidente se declara aprobado definitivamente el expediente de la modificación indicada, por unanimidad, por medio del superávit del ejercicio anterior, por ser nueve el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto el "quórum" exigido por el artículo 3.º, dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Gradefes, a 12 de enero de 1984.—El Alcalde, Luis Feo Treceño.

350 Núm. 290.—2.322 ptas.

### Ayuntamiento de Bembibre

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 25 de noviembre pasado, la provisión en propiedad de cuatro plazas de Guardias de Policía Municipal, mediante el procedimiento de selección de oposición libre, se convoca la misma con arreglo a las siguientes bases y programa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bembibre, 29 de diciembre de 1983.  
El Alcalde (ilegible).

344 Núm. 288.—688 ptas.

### Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

La Corporación Municipal en sesión del día veintisiete de octubre del pasado año, ha tomado el acuerdo de aprobar los proyectos técnicos de pavimentación de calles en San Miguel del Camino —2.ª fase— y de Robledo de la Valdoscina —1.ª fase— con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.754.168 pesetas y 12.038.099 pesetas respectivamente, redactados por el Ingeniero D. Victoriano González Gutiérrez, y los cuales se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de un mes donde pueden ser examinados y en su caso formular las posibles reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 9 de enero de 1984.—El Alcalde, José Yanutolo Suárez.

336 Núm. 303.—903 ptas.

### Ayuntamiento de Torre del Bierzo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público por plazo de quince días hábiles la cuenta general del presupuesto extraordinario 1975-B aprobado por la Delegación de Hacienda el 24 de noviembre de 1975 para financiar las obras de alcantarillado y de mejora de la captación y red de distribución de agua a Santa Cruz de Montes; en unión de la liquidación, justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio correspondiente.

Durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrán formularse por escrito contra dichos documentos reparos y observaciones que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, a 11 de enero de 1984.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

337 Núm. 304.—1.032 ptas.

### Ayuntamiento de Riaño

Se hallan confeccionadas y expuestas al público por espacio de quince días y ocho más, la cuenta general del presupuesto, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1983, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse contra las mismas reclamaciones.

Riaño, 14 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

387 Núm. 333.—602 ptas.

### Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se hallan expuestos al público los expedientes de modificación del tipo de gravamen de las contribuciones territorial urbana y rústica y pecuaria, para su vigencia a partir del 1.º de enero de 1984, que fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición de los expedientes y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Noceda del Bierzo, doce de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

392 Núm. 332.—1.247 ptas.

### Ayuntamiento de Valdefresno

En la Secretaría del Ayuntamiento y a los efectos del art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición de las siguientes Ordenanzas y sus tarifas:

1.—Tasa por documentos en que entienda la Administración o expidan las Autoridades municipales.

2.—Ordenanza de postes y palomillas.

3.—Ordenanza de licencias urbanísticas.

4.—Ordenanza de taxis.

5.—Ordenanza de apertura de establecimientos.

6.—Ordenanza sobre impuesto municipal de gastos suntuarios.

7.—Acuerdo de imposición sobre el impuesto de la renta de las personas físicas.

8.—Acuerdo sobre recargo de la contribución industrial.

9.—Acuerdo sobre recargo de las contribuciones territoriales de urbana, rústica y pecuaria.

Acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

Plazo: Quince días hábiles a partir de la fecha de publicación (día siguiente) de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar: Oficinas del Ayuntamiento, en horas de Registro.

Ante quién deben presentar las reclamaciones: Ante el Ayuntamiento.

Valdefresno, 12 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

391 Núm. 335.—1.892 ptas.

### Ayuntamiento de Trabadelo

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día doce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, aprobó el padrón de familias pobres de este municipio, consideradas con derecho a disfrutar gratuitamente el servicio que determina el Reglamento de Personal de Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Trabadelo, 16 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos n.º 1/83 de suplemento de crédito a varias partidas del presupuesto ordinario vigente, queda elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio inicial de fecha nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo su resumen a nivel de capítulos como sigue:

#### Aumentos

Capítulo I ... ..	430.394
Capítulo II ... ..	214.569
Capítulo VI ... ..	2.151.287
	<hr/>
	2.796.250

#### Deducciones

Del superávit de 1982 ... 2.796.250

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Trabadelo, a 16 de enero de 1984.—El Alcalde, Domingo Frade Bello.

388 Núm. 334.—1.763 ptas.

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 15 de 1984 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. Anónima (AUCALSA), contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación

Forzosa de León, de 18 de octubre de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Jurado de 19 de mayo de 1983 que fijó justiprecio, como consecuencia de las obras de la autopista de peaje Campomanes-León, de la que es concesionaria la Entidad recurrente, a la finca SV-426, situada en término municipal de Santovenia de la Valduncina, de clase pradera de riego en producción, expropiada en una superficie de 850 m<sup>2</sup> y propiedad de don Mateo Villanueva Lorenzana.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Nicolás Martín Ferreras.

354 Núm. 309.—2.064 ptas.

\*\*

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 16 de 1984 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. Anónima (AUCALSA), contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 18 de octubre de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Jurado de 19 de mayo de 1983, que fijó justiprecio, como consecuencia de las obras de la autopista de peaje Campomanes-León, de la que es concesionaria la Entidad recurrente, a la finca SV-428, situada en término municipal de Santovenia de la Valduncina, de clase pradera de secano en producción, expropiada en una superficie de 984 m<sup>2</sup> y propiedad de don Mateo Villanueva Lorenzana.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o

algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Nicolás Martín Ferreras.

**355** Núm. 310. — 2.064 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 855/81, promovido por D. Demetrio Calzón García, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Gonzalo González Martínez, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración.

Vehículo Renault-8, matrícula ZA-2337-A. Valorado en 250.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar el día veintiuno de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el 10 % del tipo de subasta, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 11 de enero de 1984. — Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

**356** Núm. 295. — 1.419 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 276/82, seguidos a instancia de Pedro Rodríguez Martínez, representado por el Procurador señor Varas, contra don Manuel Méndez García, vecino de Mansilla de las Mulas, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintidós de febrero y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del

avalúo, previa rebaja del 25 % del mismo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA**

Finca de unos 4.800 m/2 en Mansilla de las Mulas, Carretera de Valladolid, Km. 306,9, en la que se encuentra edificada una nave industrial de unos 500 m/2, con fachada de 15 metros, y valorada en la suma de siete millones (7.000.000) de pesetas.

Dado en la ciudad de León, a 14 enero 1984. — Alfonso Lozano Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

**361** Núm. 312. — 2.666 ptas.

\*\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 472/82, seguidos a instancia de Angel Carballo Sánchez, representado por el Procurador señor Varas, contra don Emilio Martínez Vélez, de León, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintidós de febrero y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, previa rebaja del 25 % del mismo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en

ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA**

Una máquina de hacer perritos calientes Maga, valorada en 30.000 pts.

Una cafetera Sisagren, de dos portas, valorada en 60.000 pts.

Dado en la ciudad de León, a 14 enero 1984. — Alfonso Lozano Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

**362** Núm. 313. — 1.849 ptas.

\*\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 603/82 seguidos a instancia de Angel Arballo Sánchez, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Emilio Martínez Vélez, sobre reclamación de 82.636, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 8 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día siete de febrero y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA**

Una máquina de hacer perritos calientes marca Maga, usada, valorada en 30.000 pesetas.

Una cafetera marca Visagren de dos portas, 60.000 pesetas.

Dado en León, a 12 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Alfonso Lozano Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

**363** Núm. 320. — 1.806 ptas.

\*\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 273/82 seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra Gabriel Luengos Salas y esposa María Jesús Iglesias Fernández, sobre reclamación de 987.500 en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública

subasta por segunda vez y término de 8 días los bienes que más abajo se señalarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día catorce de febrero y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subasta con rebaja del 25 %.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Un automóvil Renault 4, matrícula LE-5237-B, valorado en 55.000 pesetas.

2.—Un automóvil Chrysler, matrícula LE-6352-B, valorado en 130.000 pesetas.

3.—Los derechos de traspaso y arrendamiento del local de negocio sito en la calle San Nicolás, n.º 9, valorados en 725.000 pesetas.

Dado en León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

366 Núm. 319.—2.193 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 527/83-S, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de los hermanos don Agustín, María, Jesusa, Isabel y Manuela Jáñez Carrera, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, representados por el Letrado don Manuel-Vicente Rodríguez Martínez, sobre declaración de herederos abintestato por defunción de su hermano don Manuel Tirso Jáñez Carrera, nacido en Columbrianos el día 28 de enero de 1919, hijo de Patricio y Prima y falleció en Villamuriel de Cerrato (Palencia) el 11 de julio de 1983.

Se solicita sean declarados herederos universales de dicho causante, a sus cinco hermanos de doble vínculo: don Agustín, doña María, doña Jesusa, doña Isabel y doña Manuela Jáñez Carrera, y ello por haber fallecido el causante sin dejar ascendientes ni descendientes y en estado de soltero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia

de dicho causante que los mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Ponferrada, a 5 de enero de 1984.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

404 Núm. 356.—1.763 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

##### Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de mayor cuantía número 377/83, seguidos a instancia de D. Orfesino Alvarez Alvarez, casado, oficial 1.º de la construcción, vecino de Columbrianos, representado por el Procurador Sr. Morán Fernández, contra la Mutualidad Palentina de Seguros, representada por el Procurador Sr. González Martínez, y contra D. José González Suárez, casado, yesista, de Ponferrada, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza en forma legal a dicho demandado D. José González Suárez, a fin de que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en los autos, personándose en forma, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada a diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

372 Núm. 345.—1.505 ptas.

#### Juzgado de Distrito número dos de León

##### Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1430 de 1983, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 11,50 horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en Roa de la Vega, 14 entresuelo.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa corres-

pondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al lesionado Jaime Rodríguez Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

368 Núm. 314.—1.892 ptas.

\*\*\*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.165 de 1983 por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintitrés del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro a las doce horas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2 sita en Roa de la Vega, 14, entresuelo.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Carlos García Franco cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

402 Núm. 354.—1.806 ptas.

\*\*\*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.204 de 1983 por el hecho de hurto acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 11,20 horas en

la sala audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14, entresuelo.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Jesús Luis Cuevas Cabo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

403 Núm. 355. — 1.806 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número tres de León  
Cédula de emplazamiento*

Por medio de la presente se emplaza en el juicio de faltas n.º 872/83, seguido en este Juzgado por daños en circulación, a Eduardo Rodríguez Baza, accidentalmente vecino que fue de León, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del improrrogable plazo de cinco días comparezca ante el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción n.º 3 de esta capital a fin de hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio indicado, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la parte indicada expido y firmo el presente en León a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

369 Núm. 322. — 903 ptas.

*Juzgado de la Caja Recluta 761  
León  
Requisitoria*

Demetrio Argibay Seco, hijo de Carlos y de Encarnación, natural de Sancedo, provincia de León, de veinte años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 730 milímetros, domiciliado últimamente en Sancedo (León), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de esta Caja de Recluta ante el Juez ins-

tructor D. José María Fernández Olmedo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 13 de enero de 1984.—El Juez Instructor, José María Fernández Olmedo. 288

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 247/83 dimanante de los autos 1948, seguidos a instancia de D.ª Mercedes Blanco Vizoso y Miguel Blanco Vizoso, contra D. Julio Blanco Vizoso, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre la empresa Julio Blanco Vizoso y la actora Mercedes Blanco Vizoso y Miguel Blanco Vizoso, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro debiendo de permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condeno a la Empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha, y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de 200.289 pesetas a Mercedes Blanco Vizoso y 217.687 ptas. a Miguel Angel Blanco Vizoso.

Notifíquese el presente auto a las partes y a la Entidad Gestora de la Seguridad Social, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones sin más trámites.

Así lo manda y firma el Ilmo. señor D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe. — Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León a once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 379

\*\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 12/84, dimanante de los autos 1.697/83, instada por José María Díez Álvarez y otros, contra Alcoa, S.L., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León, a nueve de

enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Alcoa, S.L., vecino de San Andrés del Rabanedo, y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de trescientas veintiséis mil cuatrocientas veinticuatro pesetas en concepto de principal y la de sesenta y cinco mil pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 14 7, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

En cuanto a los salarios de tramitación, dése traslado a la ejecutada para que, en el plazo de diez días, manifieste lo que a su derecho convenga, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, sin manifestación alguna, se le tendrá por conforme con la indicada por los actores y se procederá a la ejecución oportuna.—Déjese nota en el Libro de Ejecuciones del presente año.

Lo dispuso y firma S.S.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Alcoa, S.L., actualmente en domicilio ignorado, expido el presente en León a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban. 380

\*\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.449/83, seguidos a instancia de Narciso Vitoria Fernández, contra Avelino Silván Silván y más, sobre revisión de invalidez, enferm. profesional, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día catorce de mayo próximo a las diez horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Avelino Silván Silván, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 266